REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 408/13.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), sobre la función municipal del desarrollo y recreación y actividades de interés común; Decreto Alcaldicio N° 2542/12 de fecha 31 de Diciembre 2012, donde aprueba realización de la actividad que señala; Memorando Nº 301/13, de fecha 15 de Febrero de 2013 que solicita Fondo a Rendir por la suma de $ 590.000 para la realización de la actividad denominada "Carnaval de Alto Hospicio año 2013".

DECRETO:

1.-Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **JUAN REYES PATIÑO** Profesional Grado 6º EMS, por la suma de $590.000.- (quinientos noventa mil pesos), necesarios para compra de colaciones para las comparsas locales y organizaciones sociales que colaboraran en la Festividad Carnaval año 2013.

2.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dichas actividades, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.

3.-Impútense los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta Nº **114.03.01,** del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/fer
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dideco
Deporte y Cultura
Control